

Administración Local

Ayuntamientos

PUEBLA DE LILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de saneamiento, tratamiento y depuración de aguas en la entidad local menor de Puebla de Lillo (Ayuntamiento de Puebla de Lillo).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Puebla de Lillo, a 23 de febrero de 2018.—El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

8241